

RESOLUCIÓN N°0073

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 25/09/2014

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0000164-6, y la necesidad de concursar cargos de la Ley 13218 y;

CONSIDERANDO:

Que, por artículo 21 inciso 8 de la Ley 13014, el Defensor Provincial tiene como funciones y atribuciones “Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente”;

Que, por artículo 21 inciso 24 de la Ley 13014, las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias, sanciones, y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la ley 11196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Defensor Provincial;

Que, a raíz de la implementación del nuevo código procesal penal, la Defensa Pública (SPPDP) ha incrementado el volumen de causas y cuestiones administrativas a resolver, lo cual requiere mayor cantidad de recursos humanos que puedan atender todas las circunstancias que genera la carga de trabajo, lo que lleva a la política del organismo de concursar los cargos otorgados en la Ley 13218;

Que, se hace necesario concursar los dos cargos de auxiliares de 1ra. Choferes, cuyas partidas presupuestarias fueron traspasadas por Decreto 4048 del 26 de Noviembre de 2013 al Poder Judicial, a fin de poder ingresar choferes por la categoría de chofer ayudante, que se han anotado en las listas del organismo y han sido entrevistados para su inicio de actividades en las Defensorías Regionales de Santa Fe y Reconquista respectivamente.

Que, es de vital importancia para el organismo, liberar los cargos de chofer ayudante del último nivel escalafonario a los fines de ingresar choferes necesarios para el normal funcionamiento de la Defensa Pública, ya que el 10 de Febrero de 2014 comenzó a funcionar el nuevo sistema penal en la Provincia de Santa Fe;

Que, atento al tiempo transcurrido desde los respectivos ingresos de los choferes que por Resolución 10/14 y Decreto 2966 del 4 de Septiembre de 2014 fueron designados para este organismo, se los hace concursar para la categoría de chofer Auxiliar de 1ra., dado que el organismo ya cuenta con el traspaso de partidas a través del Decreto 4048 del 26 de Noviembre de 2013;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Llámese a concurso cerrado de cargos de la Ley 13218 para los 2(dos) cargos de chofer Auxiliar de 1ra. traspasados a la Defensa Publica (SPPDP) por Decreto 4048 del 26 de noviembre de 2013.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, notifíquese. Cumplido, archívese.